



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.

VISTO: El expediente N° 00-00840/2020 del registro de nuestra universidad y la Resolución Rectoral N° 053/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución referenciada en el visto de la presente el rectorado de esta universidad, conforme las atribuciones estatutarias, autorizo la suscripción, ad referéndum del Consejo Superior, del convenio marco con el Partido Político Provincial "Partido de los Trabajadores Riojanos P.A.T.RIO".

Que el presente convenio marco tiene por finalidad establecer el marco general dentro del cual se desarrollaran actividades de complementación, cooperación, colaboración mutua, asistencia recíproca, académica, de intercambios, de extensión y culturales ciclo de conferencia, debates, asesoramientos, capacitación de integración conjunta, seminarios y encuentros académicos y/o científicos, tecnológicos y pedagógicos entre ambas partes, crear enlaces y equipos interdisciplinarios para el desarrollo y estudio de tareas competentes a los objetivos de las partes, realizar prácticas profesionales, pasantías, colaborara en proyecto de investigación, extensión y desarrollo intercambiando información de personal idóneo, desarrollar programas de formación de recursos humanos y profesionales, mediante cursos, jornadas y toda otra actividad que pueda surgir conforme a la demanda y necesidad de las partes.

Que, luce dictamen de competencia de la Comisión de Extensión, Género y Relaciones institucionales que sugiere, salvo más elevado criterio, refrendar la Resolución Rectoral N° 053/20.

Que, es atribución del Consejo Superior refrendar cualquier cuestión urgente, que haya sido aprobado por el rectorado de esta universidad. Por lo que este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2020, dispuso por mayoría refrendar la Resolución Rectoral N° 053/2020, conforme los considerandos mencionados Ut Supra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
LA RIOJA, 30 de Junio de 2020.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento
en particular de lo antes "Visto y Considerado"*

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 053/2020 conforme lo señalado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

RESOLUCION N°1011